I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 1952

CHIGUAYANTE, 17 OCT. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1650 de 04 de septiembre de 2012, que aprueba el Programa denominado "Fiestas Patrias 2012", el contrato de honorarios de fecha 27 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde don Tomás Solís Nova y don Eduardo Sepúlveda Ruiz; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese el contrato a honorarios de fecha 27 de septiembre de 2012 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Eduardo Sepúlveda Ruiz.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/csmc
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE RECIBIDO..... HORA 15:30 FIRMA 08/10/12